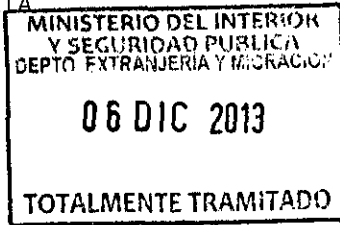


N°Int: 4284492



RESOLUCIÓN EXENTA N° 146860

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Elmer Victor DOMINGUEZ MISME RUN: 24.068.590-6
 2. Doña Yahaira Joselin DOMINGUEZ MISME RUN: 24.052.893-2
 3. Doña Olguita Milagros DOMINGUEZ MISME RUN: 24.052.890-8
 4. Doña Leydi Isabel VALDERRAMA REYNA RUN: 22.758.115-8
 5. Doña Maria Guadalupe DIOSES VALDERRAMA RUN: 23.991.060-2
 6. Doña Elky Analy CRUZ FLORES RUN: 22.286.650-2
 7. Don Diego Alberto LARGACHA RUIZ RUN: 24.021.207-2
 8. Doña Chitoe YOZA RUN: 22.364.006-0
 9. Doña Lizet Silvana BAZAN RUIZ RUN: 24.005.874-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN *

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería
y Migración (S)